



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## ACTA DE REUNIÓN

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 01 de agosto de 2024
HORA:	De 09:00am a 10:00 pm
LUGAR:	Reunión Virtual - Teams
ASISTENTES:	<b>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT</b> Katerin Sánchez Ariza - Apoyo a la Supervisión Pablo Quiñones Osorio – Apoyo jurídico a la supervisión Gina Margarita Martínez – Apoyo jurídico a la supervisión  <b>Empresa departamental de servicios públicos de Boyacá S.A. E.S.P. – Gestor del plan departamental de agua de Boyacá.</b> Edwin Cruz – Apoyo Jurídico dirección técnica operativa Carolina Núñez – Directora técnica operativa Dayana Camargo – profesional de apoyo dirección técnica operativa  <b>Alcaldía de Garagoa</b> Julio Sanabria – Alcalde del municipio de Garagoa

### OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar comité técnico frente a la liquidación del convenio 1115 de 2020.

### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Intervención
3. Compromisos



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## **DESARROLLO:**

### **1 Presentación de los asistentes.**

Se realiza la presentación de los asistentes tanto del MVCT como de los participantes de la Empresa departamental de servicios públicos de Boyacá S.A. E.S.P. y de la alcaldía del municipio de Garagoa.

### **2. Intervención de las partes**

La Dra. Carolina Núñez, Directora Técnica Operativa de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P., intervino para informar sobre el estado de vencimiento de los contratos de obra e interventoría, los cuales expiraron en enero de 2024. Señaló que las obras contempladas en el objeto contractual no pudieron ser finalizadas, motivo por el cual se ha dado inicio al proceso de liquidación de los contratos.

Asimismo, indicó que no se cuenta con un acta de recibo que certifique el avance de las obras ejecutadas, a pesar de haberse realizado un anticipo y un pago parcial al contratista de obra. El objetivo principal de la reunión es llegar a acuerdos para liquidar el convenio, el cual se encuentra vencido desde junio de 2023, y conocer la posición del Ministerio y de la administración municipal a fin de dar cierre definitivo a este proceso.

Por su parte, el Dr. Edwin Cruz, asesor jurídico de la Dirección Técnica Operativa de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P., intervino para destacar circunstancias que surgieron durante la ejecución del proyecto. Señaló que la obra no pudo llevarse a cabo debido a situaciones de orden social y a la no aprobación de la licencia ambiental por parte de Corpochivor.

Asimismo, enfatizó que tanto el municipio como el Ministerio tienen conocimiento de estos hechos, pero solicitó que dichas circunstancias sean consideradas en la toma de decisiones futuras relacionadas con el proyecto.

Aquí tienes una versión más profesional y estructurada:

---

El Dr. Pablo Quiñones, asesor jurídico del MVCT, intervino solicitando información sobre el estado actual del proceso de liquidación del contrato de obra. Ante esta inquietud, el Dr. Edwin Cruz respondió que dicho proceso se encuentra en la etapa de



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

recibo y propuso, a manera de ejemplo, que el municipio podría aceptar lo que existe actualmente como parte del proyecto.

Explicó que esta situación se deriva de la falta de trámite de la licencia ambiental por parte del municipio y la imposibilidad de garantizar el orden público durante la ejecución del contrato. Finalmente, el Dr. Cruz manifestó la importancia de conocer la posición del MVCT frente a esta propuesta.

El Dr. Pablo Quiñones, representante del MVCT, señaló que, más allá de emitir una opinión desde el Ministerio, corresponde al alcalde pronunciarse respecto al recibo de las obras inconclusas. Subrayó que es necesario tener en cuenta que, en la actualidad, el proyecto no es funcional y, por lo tanto, no se cumplieron los parámetros establecidos en el Convenio.

Además, resaltó que, según las cláusulas contractuales del Convenio, se debe contar con el recibo de las obras, el cual, en este caso, corresponde al municipio.

El señor alcalde, Julio Sanabria, intervino mencionando que se ha trabajado en conjunto con la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá en la elaboración de un inventario de las obras, con el propósito de identificar y determinar una posible funcionalidad para las mismas.

El Dr. Pablo Quiñones recomendó que, en el marco de las mesas de trabajo, se analice detenidamente que los aportes de la Nación, según lo estipulado en el convenio firmado, tienen un objetivo específico. En ese sentido, advirtió que podría darse el caso de que el MVCT solicite el reintegro de algunos recursos.

Frente a esta observación, el señor alcalde, Julio Sanabria, intervino señalando que dicha revisión deberá llevarse a cabo con el acompañamiento del equipo jurídico.

El Dr. Pablo Quiñones intervino enfatizando la importancia de lograr avances en el recibo de las obras, dado que el convenio venció hace más de un año y el plazo para su liquidación ya se encuentra en curso para todas las partes involucradas. Asimismo, destacó la necesidad de dar cumplimiento a la sentencia y a la orden impartida por el magistrado, lo cual requiere definir acciones concretas para abordar y resolver la problemática existente.



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Por lo anterior, hizo especial hincapié en la urgencia de culminar la liquidación de la contratación derivada del convenio.

El señor Edwin Cruz manifestó que la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá, en su calidad de entidad contratante, no puede proceder con la liquidación de los contratos derivados sin antes llegar a acuerdos con el MVCT, debido a que podrían generarse responsabilidades en contra de la entidad.

Por esta razón, señaló la importancia de acordar con el municipio la recepción de las obras ejecutadas hasta el momento.

La Dra. Carolina Núñez expresó una duda relacionada con la vigencia del convenio, señalando que los contratos derivados tenían como plazo de ejecución hasta enero de 2024. En ese sentido, cuestionó por qué el convenio no fue prorrogado de la misma manera que los contratos derivados.

En respuesta, el Dr. Pablo Quiñones explicó que, en 2023, se dio una respuesta negativa a la solicitud de prórroga, ya que las condiciones no eran propicias para ello debido a las protestas de la comunidad y la falta de aprobación de la licencia.

Destacó que esta reunión no es el espacio adecuado para llegar a acuerdos, ya que los términos y condiciones ya fueron establecidos en el Convenio Interadministrativo, el cual reglamenta las acciones a seguir. Reiteró que no es posible apartarse de lo pactado inicialmente, aunque reconoció y comprendió la preocupación de los asistentes.

Además, señaló que hay varios aspectos que deben ser revisados, como el balance de las obras realizadas y no realizadas, los pagos efectuados y aquellos pendientes de amortizar. Respecto a la propuesta de que el municipio realice la revisión de las obras, aclaró que dicha responsabilidad recae sobre el municipio, pero recordó que es esencial ceñirse a los parámetros establecidos en el convenio.

El Sr. Edwin Cruz recordó los recursos aportados por el municipio y propuso que este reciba las obras en el estado en que se encuentran, otorgándoles el uso que considere adecuado, siempre que se realice el estudio jurídico correspondiente. Explicó que, si no se toman estas acciones, no se podrán utilizar los recursos para el propósito para el cual fueron originalmente proyectados, debido a temas relacionados con las



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

licencias y otros problemas derivados de factores externos. Además, sugirió evaluar qué recursos podrían ser reconocidos al contratista en función de lo ejecutado hasta el momento.

El Dr. Pablo Quiñones intervino sugiriendo que, como ejecutores, presenten por escrito la propuesta que están planteando tanto al MVCT como al municipio. Esto permitirá que el municipio, en su calidad de beneficiario, evalúe las condiciones y determine su disposición para recibir las obras. Además, el MVCT podrá hacer una evaluación jurídica respecto a las obligaciones establecidas en el convenio, lo que permitirá tomar una decisión informada. Señaló que lo que se está solicitando es la autorización para afectar y pagar los recursos destinados a un proyecto de obra que, en este momento, se encuentra fallido.

El Sr. Edwin Cruz señaló que, desde el inicio, el convenio presentó inconvenientes debido a que se aprobó un proyecto con una licencia próxima a vencer. Ante esta observación, el Dr. Pablo Quiñones respondió que la aprobación se realizó bajo la condición de que el municipio se comprometiera a renovar la licencia. Subrayó que, si dicha renovación no se logró, la responsabilidad recae sobre el municipio, lo que podría considerarse un incumplimiento por parte de este. Sin embargo, aclaró que este asunto no constituye un inconveniente del convenio en sí, y que, si fuera el caso, se podrían plantear controversias contractuales.

El Sr. Edwin Cruz intervino señalando que, en caso de no llegar a un acuerdo entre las partes del convenio, se tomaría la decisión de recurrir a controversias contractuales.

En respuesta, el Dr. Pablo Quiñones recalcó que dicha decisión debe ser tomada por el ejecutor, destacando que es una responsabilidad que no recae ni sobre el municipio ni sobre el MVCT. Además, enfatizó que, respecto a la propuesta presentada, es importante que esta se deje por escrito para poder tomar decisiones fundamentadas al respecto.

El Dr. Pablo Quiñones preguntó si la Alcaldía tenía alguna postura al respecto. El Sr. Alcalde respondió que este proyecto fue recibido de la administración anterior y reconoció que el panorama no es favorable, ya que la alcaldía debe defender los 500 millones de pesos aportados por el municipio. En este sentido, propuso reunirse con la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá, junto con los abogados,

para llevar a cabo la visita técnica que ya había sido planteada, revisar las obras y llegar a acuerdos para la liquidación del convenio.

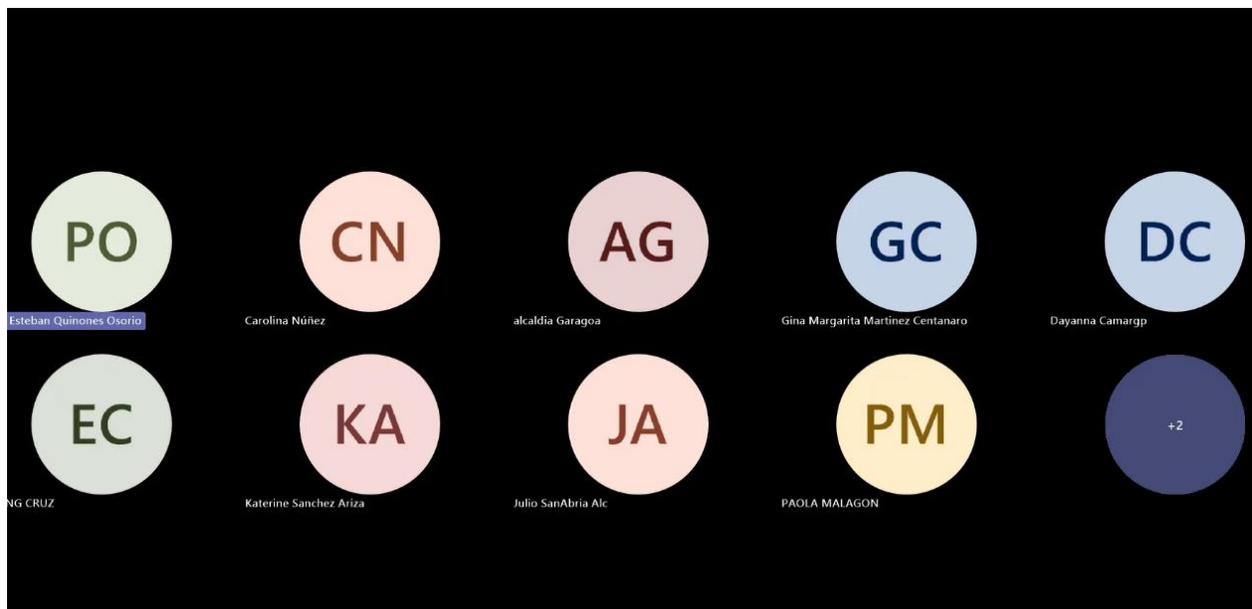
El Dr. Pablo Quiñones recalcó que quedaban a la espera de la propuesta, a lo que la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P. confirmó que la enviará.

Finalmente, todos se despidieron y la reunión fue cerrada.

### 3. COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar propuesta sobre liquidación de contratación derivada	Empresa departamental de servicios públicos de Boyacá S.A. E.S.P.	NA

Soporte asistencia virtual:





FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

**Comité Técnico liquidación convenio Garagoa 1115 de 2020** Chat Compartido Datos Asistente para progra... +5 [Unirse](#) [Cerrar](#)

[Cancelar reunión](#) Copiar vínculo Mostrar como: Ocupado Categoría: ninguna

jueves, 1 de agosto de 2024 9:00 a. m. - 10:30 a. m.

Mostrar información de la reunión

Grabación 0:27:31 Transcripción Asistencia

**Microsoft Teams** [¿Necesita ayuda?](#)  
[Unirse a la reunión ahora](#)  
Id. de reunión: 216 633 217 712  
Código de acceso: z4sa8s

**Seguimiento**

- KA** Katerine Sanchez Ariza Organizador
- gerencia.tecnica@espb.gov.co** Aceptado
- GC** Gina Margarita Martinez Centa... Aceptado
- MP** Maria Juliana Gonzalez Patino Provisional
- PO** Pablo Esteban Quinones Osorio Desconocido

Elaboró: Katerin Sanchez Ariza  
Fecha: 02/08/2024